

Boletín Número 026
Toluca, México, a 8 de febrero de 2016.

APRUEBA IEEM LA DOCUMENTACIÓN Y EL MATERIAL ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA

- También aprobó el Convenio de Coalición que celebran el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como el Convenio de Coalición Total que celebran el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, con denominación “Avancemos por la Izquierda”.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México continúa con los trabajos de organización, desarrollo y vigilancia de la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, por lo que aprobó durante la 7ª Sesión Extraordinaria, la Documentación y el Material Electoral. Asimismo dio continuidad a la Comisión Temporal de Vinculación con Órganos Desconcentrados, y registró dos convenios de coalición.

En primer lugar, con modificaciones sugeridas por los Consejeros Electorales, Miguel Ángel García Hernández y Saúl Mandujano Rubio, se aprobó la Documentación y el Material Electoral para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, toda vez que se advierte que tiene el diseño de la Documentación y del Material del Proceso Electoral 2014-2015, el cual reúne y conserva los requisitos técnicos, características y contenidos mínimos exigidos en los Lineamientos que para tal efecto aprobó el Instituto Nacional Electoral.

De igual manera, los ajustes a su diseño versan sobre la alusión a la Elección Extraordinaria de Chiautla, la fundamentación relativa a la misma y prevé la inclusión de las coaliciones que contendrán en esta elección.

Al mismo tiempo se instruye a la Dirección de Administración lleve a cabo de inmediato los procedimientos de adquisición y adjudicación correspondientes, para que, posterior a ello, la Dirección de Organización ejecute lo necesario y proceda a la impresión y producción de la documentación y material electoral para la Elección Extraordinaria de Chiautla.

En otro punto del Orden del Día, se determinó ampliar el tiempo de vigencia y modificar los objetivos y propósitos de la Comisión Temporal de Vinculación con Órganos Desconcentrados, para dar seguimiento a las actividades del órgano desconcentrado que el IEEM ha instalado en Chiautla, por lo tanto se ratifica la integración que se aprobó mediante el Acuerdo IEEM/CG/63/2014, y se modifican sus objetivos, propósitos y se especifica el tiempo de vigencia.

Posteriormente, y después de advertir que cumplen con lo dispuesto en la normatividad electoral, se registró el Convenio de Coalición que celebran el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para postular planilla de candidatos a miembros del Ayuntamiento de Chiautla, en la Elección Extraordinaria de esta localidad.

También, se registra el Convenio de Coalición Total que celebran el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, con denominación “Avancemos por la Izquierda”, para postular planilla de candidatos a miembros del Ayuntamiento de Chiautla, toda vez que se considera pertinente su aprobación, dado que cumple con los términos establecidos en la normatividad electoral.

Finalmente, cabe destacar que al inicio de la Sesión, y de conformidad con la normatividad electoral, a propuesta del Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez, el Director de Partidos Políticos, Francisco Javier Jiménez Jurado, fungió como Secretario del Consejo General, quien por esta ocasión sustituyó al Secretario Ejecutivo del IEEM, Francisco Javier López Corral.

Atentamente

“Vamos por una elección extraordinaria”
Unidad de Comunicación Social